

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18
Recibo No. AB23656239
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS
S.A.S
Nit: 800174750 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00517223
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 102 A No. 47 A - 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@co.gt.com
Teléfono comercial 1: 7059000
Teléfono comercial 2: 7059000
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 102 A No. 47 A - 09
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@co.gt.com
Teléfono para notificación 1: 7059000
Teléfono para notificación 2: 7059000
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No.4.153 Notaría 31 de Santafé de Bogotá del 15 de agosto de 1.992, aclarada por E.P. No.4.964 del- 19 de septiembre de 1.992 de la misma Notaría, inscritas el 25 de septiembre de 1.992, bajo el no.379.949 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: SERVICIOS DE AUDITORÍA DE NEGOCIOS LTDA. y podrá usar la sigla ABS AUDITORES LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 149 de la notaria 41 de Santafé de Bogotá del 29 de enero de 1999, inscrita el 23 de febrero de 1999 bajo el No. 669558 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su razón social de SERVICIOS DE AUDITORÍA DE NEGOCIOS LTDA. BS AUDITORES LTDA, por el de SERVICIOS DE AUDITORIA DE NEGOCIOS LTDA.

Por Escritura Pública No. 3044 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. Del 07 de noviembre de 2013, inscrita el 19 de noviembre de 2013 bajo el Número 01782259 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: SERVICIOS DE AUDITORÍA DE NEGOCIOS LTDA. Por el de: FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA.

Por escritura Pública No. 81 de la Notaría 52 de Bogotá D.C. Del 22 de enero de 2015, inscrita el 30 de enero de 2015 bajo el Número 01907173 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: FAST & ABS AUDITORES Y CONSULTORES LTDA., por el de: SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS LTDA.

Por Acta No. 51 de la Junta de Socios del 27 de julio de 2016, inscrita el 31 de agosto de 2016 bajo el Número 02136288 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: SERVICIOS DE AUDITORÍA Y CONSULTORÍA DE NEGOCIOS LTDA, por el de: SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 51 de Junta de Socios, del 27 de julio de 2016, inscrita el 31 de agosto de 2016 bajo el Número 02136288 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SERVICIOS DE AUDITORIA Y CONSULTORIA DE NEGOCIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por Objeto Social 1. Prestar todos los servicios profesionales relacionados con la ciencia contable en general, que incluyen entre otros los siguientes: A) Servicios profesionales de auditoria externa, auditoria interna, auditoria forense, auditoria de gestión y resultados, auditorias de información financiera y estadísticas proyectadas y revisoría fiscal; B) Servicios profesionales que impliquen la organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y teneduría de libros; C) Servicios profesionales de asesoría en asuntos contables, de control interno y tributarios y, D) Desarrollar todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función de los contadores públicos. 2. Servicios profesionales de asesoría en impuestos, legal y consultoría en general. 3. Servicios profesionales de consultoría y asesoramiento gerencial de las empresas en materia de finanzas, sistemas y computación, manuales de funciones, de control interno, y demás áreas afines. 4. Dictado de seminarios, cursos de instrucción y/o entrenamiento a terceros en las áreas de que le son afines. 5. Servicios profesionales de outsourcing de nómina, activos fijos, administrativo, tesorería y contabilidad. 6. Elaborar estudios de mercadeo y de factibilidad económica, evaluar empresas y/o los activos de las mismas. 7. Ejecutar actividades relacionadas con valoración de cartera y valoración de la información de los documentos soportes. 8. Prestar servicios de implementación, asesoría y consultoría en normas internacionales, entre las cuales se incluye, la implementación, auditoria, capacitación y valoración de activos y pasivos, preparación de estados financieros, para toda clase de entidad pública o privada, nacional o del extranjero. En todo caso,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, como lo señala la ley 1258 de 2008, sin que se pueda decir que cualquier actividad lícita no se encuentra comprendida en su Objeto Social. La sociedad para el desarrollo de su Objeto Social, podrá desarrollar todas las operaciones complementarias, afines o accesorias de la empresa social y en general, adquirir, enajenar, manejar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes; ejecutar cualesquiera operación comercial y financiera relacionada con el Objeto Social y en especial efectuar operaciones bancarias de cualquier índole incluyendo de manera enunciativa, operaciones de cuenta corriente, préstamo, descuento, otorgando y recibiendo garantías reales y personales, servir de garante o avalista de otras sociedades y actuar como inversionista en otras sociedades, existentes o por constituirse, cuyo Objeto Social sea similar al de esta sociedad, adquiriendo al efecto partes sociales o acciones. Parágrafo: La sociedad podrá tener la representación en Colombia de firmas del exterior que desarrollen un Objeto Social similar o complementario al indicado en la presente clausula.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$510.000.000,00
No. de acciones : 510.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$510.000.000,00
No. de acciones : 510.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$510.000.000,00
No. de acciones : 510.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La compañía tendrá un (1) Representante Legal, el cual tendrá un suplente, quien lo reemplazara con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Gerente General será el Representante Legal de la Sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del Gerente General representación legal: Son funciones del Gerente General con facultades de Representante Legal de la compañía las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante las autoridades privadas y públicas, con facultades para conciliar, transigir, comprometer y desistir y para comparecer ante autoridades judiciales, administrativas y de toda índole jurídica; 2) Ejecutar las decisiones de la Asamblea; 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la asamblea; 6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el balance de la compañía de cada ejercicio el cual deberá ir acompañado de los documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer la apropiación de fondos de reserva que considere convenientes además de la reserva legal; 7) Presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, silo estimare del caso. Dicho informe deberá contener además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del Artículo 446 del Código de Comercio; 8) Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la Asamblea; 9) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 10) Dirigir y vigilar las relaciones laborales, con facultad para delegar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18**

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la asamblea, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 11 Desarrollar la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales aprobadas por la Asamblea, en cuanto al 1 Número de personas que conforman la planta de personal y los parámetros de remuneración. 12) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades o perdidas, si las hubiere, debidamente aprobado por la asamblea; 13) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 14) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; 15) Informar a la asamblea, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 16) Proponer a la Asamblea General de Accionistas el establecimiento de sucursales y agencias de aquellas a que se refiere el Artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país; 17) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 18) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 19) Establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley; 20) Ejecutar el reglamento de contratación establecido por la Asamblea General de Accionistas. 21) fijar la fecha y hora para las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas 22) Comparecer ante notario para legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea que requieran ser registrados; 23) Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el cumplimiento de las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18**

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

público de su gestión; 24) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en el la Asamblea General de Accionistas; 25) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del Objeto Social; 26) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 27) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores; 28) Someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso; 29) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley; 30) Suministrar a la Asamblea de Accionistas los informes que esta le solicite; 31) Tomar y dar dinero en mutuo, girar, endosar, adquirir, aceptar, descontar, cobrar, protestar pagares, letras de cambio, cheques y cualesquiera otros efectos de comercio, celebrar el contrato comercial de cambio, comprar, vender y permutar bienes inmuebles y muebles, gravar los bienes de la sociedad con prenda o hipoteca, según su naturaleza, en garantía del cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad, tomar o dar bienes raíces en arrendamiento, concurrir a la constitución de sociedades o adquirir acciones o cuotas en el capital de otras ya constituidas, siempre que, en los dos casos no sean colectivas. 32) Presentar a la Asamblea, el balance de la compañía de cada ejercicio el cual deberá ir acompañado de los documentos de que trata el Artículo 446 del Código de Comercio, y proponer la apropiación de fondos de reserva que considere convenientes además de la reserva legal; 33) Presentar a la asamblea, en sus reuniones ordinarias un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y sobre las reformas o innovaciones que crea conveniente adoptar para el desarrollo de los negocios sociales, junto con un proyecto de distribución de utilidades o sobre cancelación de pérdidas y formación de reservas ocasionales, si lo estimare del caso. Dicho informe deberá contener además de los datos contables y estadísticos pertinentes, los que contempla el numeral 3 del Artículo 446 del Código de comercio; 34) Dirigir y vigilar las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Asamblea, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 35) Definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de conformidad con las políticas laborales determinadas por la asamblea; 36) Ejercer las demás atribuciones que le encomiendan estos estatutos o que por naturaleza le corresponden. Parágrafo: el Representante Legal requerirá autorización previa de la asamblea, para obligar a la sociedad en todo acto o contrato que exceda la suma correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V, salvo cuando se trate de obligaciones tributarias o asuntos de cualquier naturaleza relacionados con los tramites de impuestos nacionales o distritales, caso en el cual no requerirá autorización de la Asamblea General de Accionistas. Facultades de contratación del Representante legal (o Gerente General): hasta tanto se expida el estatuto de contratación de la sociedad por parte de quien ocupe el cargo de Representante Legal (o Gerente General) a partir de la fecha de constitución de la sociedad, el gerente general podrá celebrar actos, contrato y/o negocios hasta por una cuantía de doscientos (200) salarios mínimos, legales, mensuales, vigentes S.M.L.V., que fuere necesario suscribir para el funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 51 del 27 de julio de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2016 con el No. 02136288 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Pedro Eliseo Cruz Daza	C.C. No. 17314956

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente General	Del Pedro Elias Bonilla Fonseca	C.C. No. 19256243

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 115 del 24 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2023 con el No. 03014660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	JP ADVISOR & CONSULTANTS S A S	N.I.T. No. 900785695 1

Por Documento Privado del 24 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2023 con el No. 03014661 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Del Pilar Rodriguez Paez	C.C. No. 52452511 T.P. No. 267458-t
Revisor Fiscal Suplente	Nidia Aide Gonzalez Paez	C.C. No. 52428685 T.P. No. 93711-t

PODERES

Por Documento Privado No. Sin Núm. del Representante Legal del 6 de octubre de 2014, inscrito el 8 de octubre de 2014 bajo el No. 00029184 del libro V, Pedro Eliseo Cruz daza identificado con Cédula de ciudadanía No. 17.314.956 obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Jairo Enrique Gonzales Canon identificado con Cédula de ciudadanía No. 19.365.493 de Bogotá (en adelante el apoderado) para que actué en nombre y representación de la sociedad para: A) Diligenciar, suscribir, corregir y presentar en nombre de la sociedad declaraciones tributarias del orden nacional, departamental, distrital o municipal. B) Solicitar tanto estados de cuenta, como certificados de paz y salvo en nombre de la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y cualquier otra autoridad tributaria del orden departamental, municipal o distrital. C) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad. D) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documento tributario cuando sea necesario, y presentar y realizar los trámites correspondientes al manejo de la cuenta de compensación ante el Banco de la República y la DIAN. E) Suscribir y presentar en nombre de la compañía todas las solicitudes o peticiones necesarias para solicitar la autorización, la habilitación o la inhabilitación y obtener en nombre de la sociedad la resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), incluyendo la notificación personal de la misma. F) Solicitar, obtener, actualizar y cancelar ante las autoridades colombianas competentes el Registro Único Tributario (RUT). G) Solicitar, obtener, actualizar y cancelar ante las autoridades locales colombianas competentes, el Registro de información tributaria (RIT). H) Afiliar a nivel nacional a la sociedad y a sus empleados, así como pagar las respectivas contribuciones, ante (I) las entidades de seguridad social, (u) cajas de compensación familiar, (III) el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, (IV) las empresas prestadoras de servicios de salud (eps), (v) los Fondos de Pensiones, (AFP, ISS), (VI) las Administradoras de Riesgos profesionales (ARP) y (VII) el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). I) Firmar y presentar las informaciones exógenas solicitadas por las diversas autoridades tributarias. J) Llevar a cabo la negociación de títulos ante las entidades bancarias; suscribir y presentar declaraciones de cambio en cumplimiento de disposiciones cambiarias vigentes y efectuar la monetización de las divisas pudiendo suscribir aquellos documentos que las entidades financieras para tales efectos. K) Representar a la sociedad ante las autoridades de comercio para inscribir los libros de comercio o de actas, enviar información financiera y empresaria a las entidades de control y vigilancia, Cámaras de Comercio, Banco de la Republica y demás entes gubernamentales de orden nacional, departamental y municipal; renovar el Registro Mercantil, renovar, actualizar o corregir la información en el Registro Mercantil y en el Certificado de Existencia y Representación. L) Firmar en nombre de la sociedad cualquier tipo de contrato con entidades públicas o privadas. M) Firmar en nombre de la sociedad cualquier tipo de propuesta de servicios dirigida a clientes o posibles clientes. N) Firmar, presentar y en general actuar en nombre de la sociedad para cualquier tipo de propuestas y trámites licitatorios con entidades del estado. En relación con los asuntos arriba enunciados, el apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, recibir, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo y responder toda clase de requerimientos. Este poder especial será válido

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solamente para los propósitos antes mencionados. Este poder especial tendrá vigencia desde el día diez (10) de octubre de 2014 hasta el día veintinueve (29) de octubre de 2014. En fe de lo anterior, el otorgante está debidamente autorizado para representar y firmar este poder, a los 6 días del mes de octubre de 2014.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
6.067	19- XI -1.996	31 STFE BTA	25- II -1.997 NO.575.206

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000149 del 29 de enero de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00669558 del 23 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001617 del 14 de agosto de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00793987 del 13 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 2967 del 11 de octubre de 2012 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01676921 del 29 de octubre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3044 del 7 de noviembre de 2013 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01782259 del 19 de noviembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 81 del 22 de enero de 2015 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	01907173 del 30 de enero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1079 del 25 de mayo de 2016 de la Notaría 52 de Bogotá D.C.	02113154 del 15 de junio de 2016 del Libro IX
Acta No. 51 del 27 de julio de 2016 de la Junta de Socios	02136288 del 31 de agosto de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6920
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 6810, 8299

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.968.103.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de septiembre de 2023 Hora: 11:55:18

Recibo No. AB23656239

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2365623912532

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO